



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

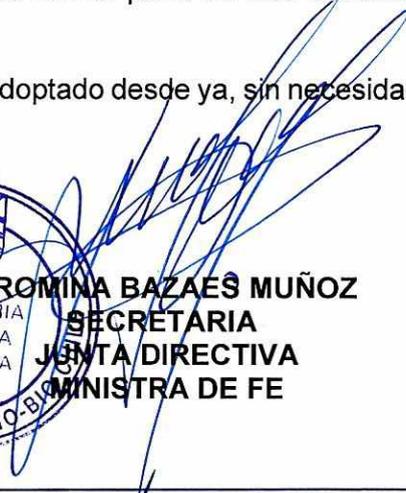
CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N°05/2025

Certifico que la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria para el período 2025, celebrada con fecha 20 de marzo del mismo año, a proposición del Sr. Rector, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del Estatuto Orgánico de la Corporación aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1989, de Educación Pública, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, de Educación, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, y en función de lo prescrito por el artículo octavo transitorio de los estatutos de la Universidad con relación a los nombramientos por parcialidades, acordó designar a los integrantes del Consejo Universitario que resulten electos/as, en su oportunidad, por los siguientes periodos:

N°	INTEGRANTES	Estatutos	DURACIÓN
1	Rector/a	Art.29 letra a	2 años
2	Un/a decano/a	Art.29 letra b	2 años
3	Un/a académico/a de Facultad	Art.29 letra c	2 años
4	Un/a académico/a de Facultad		2 años
5	Un/a académico/a de Facultad		2 años
6	Un/a académico/a de Facultad		2 años
7	Un/a académico/a de Facultad		2 años
8	Un/a académico/a de Facultad		2 años
9	Un/a académico/a Ñuble	Art.29 letra d	2 años (primera mayoría)
10	Un/a académico/a Ñuble		1 año (segunda mayoría)
11	Un/a académico/a Biobío	Art.29 letra e	2 año (primera mayoría)
12	Un/a académico/a Biobío		1 año (segunda mayoría)
13	Un/a académico/a asociación	Art.29 letra f	1 año
14	Un/a académico/a asociación	Art.29 letra g	1 año
15	Un/a académico/a temáticas	Art.29 letra h	1 año
16	Un/a administrativo/a universal	Art.29 letra i	2 años
17	Un/a administrativo/a asociación	Art.29 letra j	1 año
18	Un/a administrativo/a asociación	Art.29 letra k	1 año
19	Un/a alumno/a pregrado	Art.29 letra l	2 años
20	Un/a alumno/a pregrado	Art.29 letra m	2 años
21	Un/a alumno/a postgrado	Art.29 letra n	1 año

El acuerdo anterior se adoptó en base a documento de dos páginas, denominado *Propuesta Parcialidades Órganos Superiores de Gobierno*, antecedente que fue tenido a la vista por los Directores y Directoras asistentes, el que se entiende formar parte de este acuerdo para todos los efectos.

La Junta Directiva decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.


ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
MINISTRA DE FE

Concepción, 20 de marzo de 2025.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381- Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl